

INFORME DE COMISIÓN



ING. SANTIAGO OMAR PALOMEC MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS INDUSTRIALES
PRESENTE

NÚMERO DE SOLICITUD:

FECHA: 09 de mayo del 2018

LUGAR: COATZACOALCOS, VERACRUZ.

PERIODO: 23-28 de abril del 2018

OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

Dar cumplimiento a lo establecido en la Orden de Verificación No. ASEA/USIVI/DGSIVPI/OV/SOI/00007/2018, de fecha diecinueve de abril del año dos mil dieciocho, cuyo objeto es verificar física y documentalmente que la EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE PETRÓLEOS MEXICANOS. DENOMINADA PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL, COMPLEJO PROCESADOR DE GAS ÁREA COATZACOALCOS, UBICADO EN CARRETERA COATZACOALCOS VILLAHERMOSA KM. 10.5 ÁREA INDUSTRIAL PAJARITOS CÓDIGO POSTAL 96400, COATZACOALCOS, VERACRUZ. sujeto a inspección haya dado cumplimiento con sus obligaciones en materia de seguridad industrial y operativa relativo a la autodeterminación del cumplimiento, implementación y ejecución de la normativa resultando en programa de cierre de brechas.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Se verificó física y documentalmente que la EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE PETRÓLEOS MEXICANOS. DENOMINADA PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL, COMPLEJO PROCESADOR DE GAS ÁREA COATZACOALCOS, haya dado cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad industrial y operativa, en el marco de la autodeterminación del cumplimiento, implementación y ejecución de la normativa vigente; así como al programa de cierre de brechas correspondiente.
- Se elaboró Acta de Verificación No. ASEA/USIVI/DGSIVPI/OV/SOI/00007/2018, de fecha diecinueve de abril del año dos mil dieciocho, la cual se integra por la información recibida y manifestaciones efectuadas por el regulado, así como por los hechos y omisiones observados por los inspectores y circunstanciados en la misma, en cumplimiento al objeto de la orden de verificación correspondiente.

CONCLUSIONES:

Se logró el objetivo de la diligencia, en razón de que se agotó el objeto de la orden verificación y se supervisó tanto documental como en campo el cumplimiento de la normativa correspondiente, así como la información vinculada al programa de cierre de brechas relativo; para continuar con el proceso de supervisión de la instalación que nos ocupa.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

- Se dio cumplimiento a la orden de verificación y se dejaron observaciones en el acta que se analizarán y solicitarán programas de cumplimiento al regulado, con lo que la ASEA cumple con el programa de visitas.
- Posicionamiento de la ASEA como único organismo descentralizado regulador del sector hidrocarburos.
- Cumplimiento a la normatividad interna de la ASEA Referente a Seguridad Operativa y Seguridad Industrial.

ATENTAMENTE

ING. JUAN ANTONIO CANDIA OLGUIN

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

Ccp. Dirección General de Recursos Financieros